

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°115
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°220 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de octubre del 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

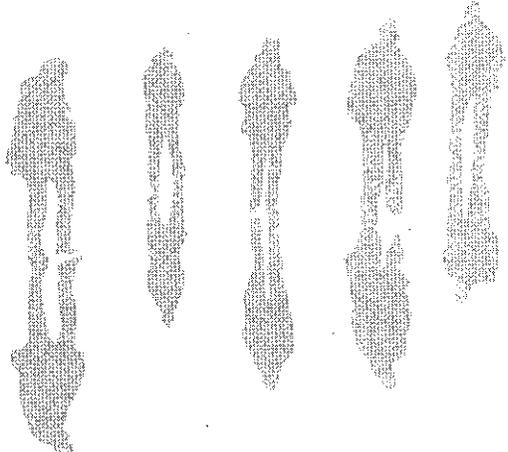
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Ciencias Biomédicas de acuerdo a las instrucciones



impartidas por la Comisión.

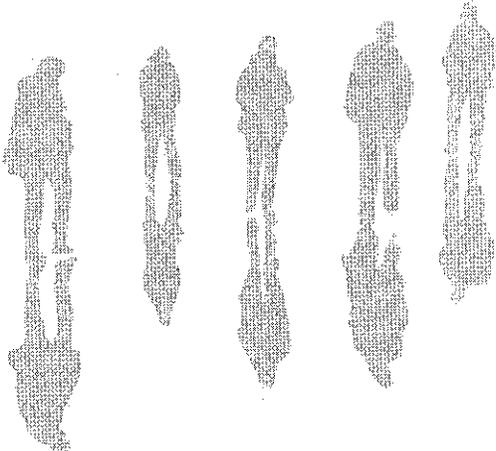
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 25 de marzo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 20 de julio de 2009, el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 220 de fecha 14 de octubre de 2009 a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias de la Salud quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa, iniciado en los años 90, está orientado a la formación de investigadores



en ciencias biomédicas con énfasis en las bases moleculares y funcionales de los procesos biológicos normales y patológicos de seres humanos. Se observa que está bien estructurado en el marco de dicho enfoque, presentando objetivos y perfil de egreso claramente definidos y satisfactoriamente alcanzados, en el marco de una orientación marcada hacia aspectos biológicos de la investigación biomédica.

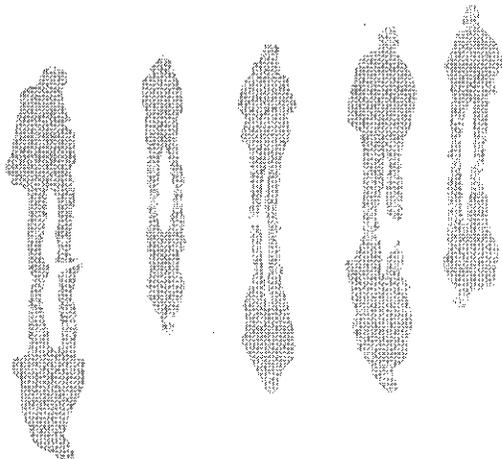
Los requisitos de admisión son adecuados y corresponden a las exigencias habituales para este tipo de programa. Cuenta con un número apropiado de postulantes, ingresando alrededor de un tercio de ellos. En la medida que el Programa pudiese disponer de financiamiento para un mayor número de alumnos, sería deseable aumentar el número de estudiantes admitidos.

La estructura del Programa, el currículum y la organización del plan de estudios resultan coherentes. La estructura está bien diseñada, permitiendo a los estudiantes obtener una buena formación teórica, privilegiando el tiempo de dedicación al proyecto de investigación, lo que está en concordancia con la tendencia internacional. La malla curricular es flexible y ofrece una amplia gama de cursos, lo que se aprecia como algo muy positivo, ya que con la consejería conveniente permite adecuar el currículo de cada estudiante y ajustarse a la diversidad del origen académico.

La carga docente en cursos lectivos es excesiva para algunos estudiantes. Para enfrentar esta situación, el Programa está implementando nuevas políticas y, dado que la evaluación preliminar de éstas ha sido positiva, se espera que se mantenga su aplicación en forma sistemática.



Por su parte, los requisitos y actividades de graduación son adecuados a un programa de este nivel: aprobación de un examen de calificación, Tesis de Grado y Examen de Grado. El Programa evidencia un nivel de desempeño adecuado en términos de graduación de estudiantes. La permanencia en el Doctorado, sin embargo, tiende a extenderse más allá de la duración teórica del mismo. En tal sentido, se han implementado acciones para reducir esta permanencia, lo que ha sido efectivo y corrobora el buen desempeño del Programa. Cabe destacar que una parte importante de los graduados del mismo se ha insertado en labores de docencia e investigación en instituciones de educación superior en el país.



El Programa dispone de un cuerpo académico conformado por docentes que cuentan con una formación adecuada. En su mayor parte, cuentan con una actividad científica de alto nivel, lo que se verifica en líneas de investigación activas y bien definidas, así como en un alto nivel de publicación en revistas indexadas de alto impacto. Por otra parte, en su mayoría se encuentran plenamente dedicados a la Universidad. Adicionalmente, el Doctorado evidencia la participación de un buen número de profesores visitantes, aspecto que se considera valioso. En cualquier caso, una mayor incorporación de profesores visitantes permitiría acelerar el proceso de internacionalización del Programa.

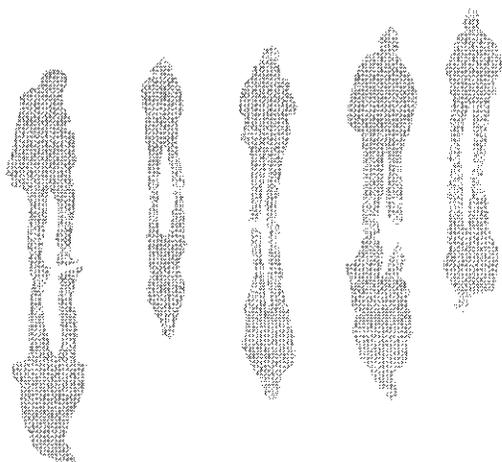
El apoyo institucional al Programa es claro. Se dispone de infraestructura, laboratorios y biblioteca en forma adecuada. También se cuenta con financiamiento para los estudiantes, lo que constituye un importante beneficio. No obstante, algunos estudiantes realizan trabajos externos con el fin de aumentar el nivel de ingreso económico, lo que interfiere con su proceso formativo, su rendimiento y la permanencia en el Programa. Si bien se han implementado acciones, ello habría de conducir a una política sistemática que resguarde el buen desempeño de los estudiantes. Por otra parte, también requiere desarrollar con mayor énfasis la integración del Programa al medio internacional y nacional, de manera de propender a una mejor inserción en estos contextos.

Por último, el plan de desarrollo presentado por el Doctorado da cuenta adecuadamente de los desafíos que éste debe enfrentar, por lo que supone la capacidad interna de implementación de acciones de mejoramiento. A ello se suma una adecuada gestión académica, que se realiza con liderazgo y compromiso, actuando sobre objetivos claros tanto a nivel del plan de desarrollo como de la gestión global del Programa.



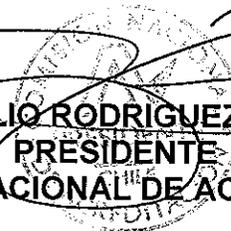
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas impartido por la



Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 7 años, período que culmina el 14 de octubre de 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN